



[SOS Racismo](#) afirma que el origen de la estafa no es otro que la desesperación y falta de expectativas que provoca la denominada Ley de Extranjería. Así, valora positivamente la pena condenatoria (4 años, 9 meses y un día para una abogada, y 3 años, 6 meses para el gestor), pero lamenta que llegue tarde y que se sigue corriendo el riesgo de que aparezcan más estafas como esta. Dentro la nota de prensa íntegra.

Nota de prensa

10 de febrero de 2014

La Audiencia de Bizkaia condena una abogada y a un gestor a penas de 4 años y 9 meses y 3 años y 6 meses, respectivamente, por estafar a personas extranjeras.

Sos Racismo valora que la causa de estos lamentables hechos son la desesperación y falta de salida que produce la Ley de Extranjería.

Valora que aunque es positiva, es evidente que la sentencia llega tarde y que se corre el riesgo de que se tomen más medidas restrictivas que, en vez de evitarlas, propicien este tipo de estafas.

A la abogada le impone una pena de 4 años, 9 meses y un día, inhabilitación para el ejercicio de la profesión de abogada durante el tiempo de la condena y multa de 2160 €.

Al gestor 3 años, 6 meses y un día e inhabilitación para el ejercicio de administrador de entidades mercantiles durante el tiempo de la condena y multa de 1800 €

Deberán devolver los 48.850 € que cobraron a las 19 testigos que fueron citados al juicio (varias decenas no fueron localizadas).

Hay varios procedimientos abiertos contra los condenados por hechos similares en distintos Juzgados de Instrucción de Bizkaia. Hasta el ingreso en prisión el 16 de mayo de 2013 siguieron realizando los mismos comportamientos.

La Audiencia Provincial de Bizkaia, Sección 2^a, les había condenado por Sentencia de 10 de abril de 2013 a sendas penas de 3 años de prisión por delito continuado de estafa con la agravante de reincidencia y a indemnizar a 8 perjudicados por una cantidad total de. 15.550 euros.

Entre los hechos probados consta que entre los meses de marzo de 2007 y febrero de 2009 se presentaron con la intervención de los acusados 77 solicitudes en Cantabria, 10 en Burgos, 4 en Palencia, 43 en Gipuzkoa, 39 en Zaragoza, además de las presentadas en Bizkaia.

El Colegio de Abogados no la suspendió de su ejercicio, si bien se ha personado como acusación en todos los procedimientos, a pesar de las denuncia de Sos Racismo, que ahora viene corroborada por la Sentencia (fundamento de derecho 4º) de que algunos de los hechos fueron cometidos durante la época en la que estaba vigente la condenada a inhabilitación por la Sentencia del 2008.

Sos Racismo de Bizkaia realiza la siguiente valoración:

Los hechos ocurren de 2007 a febrero de 2009: entre 5 y 7 años para tener una sentencia, que además será seguramente recurrida. En todos estos años los condenados han continuado con comportamientos similares hasta que en el año 2013 han sido enviados a prisión. Es evidente que algo falla en los mecanismos de prevención de estos comportamientos.

A estas alturas será muy difícil que a las testigos y perjudicadas se les devuelva el dinero tal y como se ordena en la Sentencia. Además, las personas perjudicadas que no han participado en los procedimientos (algunas habrán sido expulsadas) son varios centenares.

La causa principal para que estos comportamientos se lleven a cabo es la desesperación que produce la Ley de Extranjería y la falta de vías para la regularización. Las condiciones de un contrato de trabajo de 1 año a jornada completa son irreales en estos momentos. Las únicas medidas eficaces para prevenir la explotación son las que flexibilizan las condiciones de acceso a la regularidad.

Sin embargo, se corre el riesgo de que las medidas que se tomen sean de mayor rigidez, burocracia y criminalización de las personas extranjeras, y eso no hace más que abonar el campo para este tipo de estafas. Ejemplo de ello es el nuevo delito que introduce la reforma del Código Penal (311 bis) para quien de forma reiterada emplee o dé ocupación a ciudadanos extranjeros que carezcan de permiso de trabajo. Denunciamos también las actitudes cada vez

más restrictivas que imponen las Oficinas de Extranjería de Bizkaia y Araba.

En contraposición, valoramos el trabajo realizado por el Gobierno Vasco, Inspección de Trabajo y la Oficina de Extranjería de Bizkaia para atender a las víctimas y testigos de estas estafas.

Informazio gehiago: Patxi de la Fuente

688634051